

Pereira, 05 de Enero de 2016

Señores

SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección de Rentas Municipales

Pereira (Risaralda)

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 362-2016

Fecha: 06/01/2016-14:32:40

Recibido por: JOSE OVEJUN BUITRAGO

Destino: Subsecretaría de Asuntos Tributarios

ASUNTO: DERECHO DE PETICION

MARGARITA SUAREZ ARISTIZABAL, identificada con C.C. 24 886 827, en calidad de propietaria del lote de terreno ubicado en JARDINES PRADOS DE PAZ lote N° 218 y ficha catastral N° 0109000001090073000000000, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional en concordancia con el Artículo 13 de la Ley 1755 del 30 de Junio de 2015, me permito muy respetuosamente solicitar de esta entidad lo siguiente con fundamento en los siguientes

HECHOS

Primero: Soy propietaria del 100 % sobre el predio o lote ubicado en el cementerio JARDINES PRADOS DE PAZ lote N° 218 identificado con ficha catastral N° 0109000001090073000000000.

Segundo: durante las vigencias a partir del año 2002 hasta la fecha no he recibido factura de cobro de Impuesto Predial Unificado por ser la propietaria del lote referido y enumerado toda vez que la dirección que figura como de cobro es la misma donde está ubicado el lote siendo esta un jardín cementerio.

Tercero: A la fecha se adeudan 56 trimestres según factura N° 5375718.

Cuarto: No se me ha hecho requerimiento administrativo judicial alguno por parte de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas por adeudar tributariamente obligaciones por concepto de Impuesto Predial Unificado.

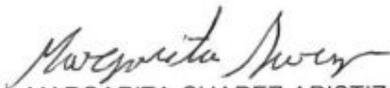
#### PETICION

Primero: se de aplicación al fenómeno de la prescripción consagrado en los artículos 817 y ss del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo estatuido en el Estatuto Tributario del Municipio de Pereira artículo 358 de las vigencias correspondientes a 2002 - 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011, toda vez que no se ha iniciado ninguna acción de cobro por las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto Predial Unificado.

Segundo: Sean tenidos en cuenta el no cobro de los intereses moratorios al momento de dar aplicación a las vigencias 2002 - 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011.

Espero la pronta resolución de la presente petición.

Atentamente,



MARGARITA SUAREZ ARISTIZABAL,

C.C. 24 886 827

Notificación: CALLE 14 No 8-59 Pereira Risaralda teléfono 333 92 45.



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	06 de enero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	362
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MARGARITA SUAREZ ARISTIZABAL		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD DE PREESCRIPCION DE IMPUESTO	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

